



PROCESO : INCIDENTE DE REGULACIÓN DE HONORARIOS (SUCESIÓN)
DEMANDANTE : MARÍA DE LOS ÁNGELES LADINO AGUAS
DEMANDADO : AMANDA MILENA ANZOLA LEÓN
RADICADO : 2018-00086

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 30 de agosto de 2.022. Al Despacho las presentes diligencias para lo pertinente. Sírvase proveer.

IVONNE LORENA ARDILA GÓMEZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de septiembre de dos mil veintidós (2.022)

Se advierte que no se llevó a cabo la audiencia programada para el día 2 de septiembre de 2022, teniendo en cuenta lo peticionado por la señora AMANDA MILENA ANZOLA LEÓN en memorial allegado el 29 de agosto de 2022, respecto al aplazamiento de la audiencia toda vez que se encuentra sin apoderado que la represente.

No obstante, con el fin de garantizar el derecho de defensa, una vez se tenga aceptación del abogado en amparo de pobreza que fue designado en auto de esta misma fecha para la representación de la señora AMANDA MILENA ANZOLA LEÓN, ingresara el presente trámite al Despacho para adoptar la decisión que corresponda en el mismo.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB

